

## Anexo N°01

### Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Atención y Orientación al Contribuyente
Actividad del POI:	Atención y Orientación al público
Denominación de la contratación:	Adquisición de volantes publicitarios
Principio de Contratación	Valor por Dinero

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá cumplir con la difusión de los tramites y servicios que el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.

#### II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de 15 millares de volantes publicitarios:

- 05 millares CHATBOOT / CUENTAS BANCARIAS
- 05 millares DECLARACION DE IMPUESTO VEHICULAR / REGISTRO WEB DE PAGOS
- 05 millares SEDES / WHATSAPP SATT

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.3 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	05 millares	Volantes con diseño de chatboot / cuentas bancarias
2	05 millares	Volantes con diseño sobre declaración de impuesto vehicular / registro web de pagos
3	05 millares	Volantes con diseño de sedes / whatsapp satt

##### 3.4 Características técnicas

MATERIAL: GOUCHE  
TAMAÑO: 21cm \* 9.9cm  
COLOR: FULL COLOR  
IMPRESIÓN POR AMBOS LADOS

##### 3.5 IMPRESIÓN POR AMBOS LADOS A COLOR Condiciones de operación

No corresponde

##### 3.6 Embalaje y rotulado

No corresponde

##### 3.7 Instalación

No corresponde

##### 3.8 Seguros

No corresponde

##### 3.9 Garantía comercial

No corresponde



**3.10 Prestaciones accesorias del bien a contratar**

No corresponde

**3.10.1 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde

**3.10.2 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la adquisición****3.11.1 Lugar**

Jr. Bolívar N° 530-538 Centro Histórico – Trujillo (Sede Central)

**3.11.2 Plazo**

Tres (3) días calendarios, después de notificada la orden de compra.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC vigente (HABIDO)
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No corresponde

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde

**5.2 Pago por Adelanto**

No corresponde

**5.3 Confidencialidad**

No corresponde

**5.4 Conformidad de los bienes****5.4.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La Oficina de Atención y Orientación al Contribuyente

**5.4.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No corresponde.

**5.5 Forma de pago**

El pago se realizará en un solo pago.



**5.6 Penalidad por Mora**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**5.7 Otras penalidades aplicables**

No corresponde.

**5.8 Responsabilidad por vicios ocultos**

No corresponde.

**5.9 CLÁUSULA: GARANTÍAS**

(De Corresponder) EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**5.10 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**5.11 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



### 5.12 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 5.13 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

 C.P.C. Adolfo Arturo Espinoza Tello GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE SATT	 Lic. Karen E. Martínez Gutiérrez Responsable de la Oficina de Atención y Orientación al Contribuyente SATT
V° B° Gerencia respectiva	Firma del Responsable del área usuaria



SATdeTrujillo

# NECESITAS INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDAMOS?

CONOCE A SATITO, EL ASISTENTE TRIBUTARIO VIRTUAL DEL SATT



ESCRIBE POR WHATSAPP AL

# 942441138

## ¡REALIZAR TU CONSULTA ES MUY FÁCIL!

Al comenzar a interactuar con el bot, **SATITO** te mostrarás el **menú principal**, para acceder a cada opción deberás **digitar el número** que contenga la información de tu interés.

Usar la **misma dinámica** para navegar dentro de los siguientes submenús **digitando número o letra** según la elección.

Si deseas la atención de nuestro asesor virtual digita "V"

# ES GRATUITO



## ¿A qué información puedo acceder con SATITO?

- ✓ Información completa sobre la inscripción predial y vehicular (incluido requisitos y formatos).
- ✓ La consulta de tu deuda tributaria y su pago en línea.
- ✓ Información sobre papeletas (récord, registro de papeletas en línea, pago de papeletas en línea, actualización en el Sistema Nacional de Sanciones en línea, etc.).
- ✓ Acceso directo a **Mesa de Partes Virtual** y tutoriales para el ingreso de expedientes.
- ✓ Beneficios **vigentes, plataformas digitales** y más!

## PAGA TUS TRIBUTOS ABONANDO EN LAS CUENTAS DEL SATT

- ✓ Conoce tu deuda escribiendo por whatsapp al 941998161 o 942000164
- ✓ Deposita el monto en el banco de tu preferencia

<b>BBVA</b>	<b>Cuenta Corriente</b> 0011-0249-0100055915   CCI: 011-249-000100055915-01
<b>Interbank</b>	<b>Cuenta Corriente</b> 600-3000361361   CCI: 003-600-003000361361-46
<b>Scotiabank</b>	<b>Cuenta Corriente</b> 000-0414816   CCI: 009-407-000000414816-89
<b>CAJA TRUJILLO</b>	<b>Cuenta de Ahorros</b> 000133970001   CCI: 80200700013397000153
<b>BCP</b>	Ingresar a <b>PAGO DE SERVICIOS</b> , busca <b>SAT - TRUJILLO</b> , selecciona el servicio <b>CONCEPTOS VARIOS</b> , ingresa el <b>CÓDIGO DE SERVICIO</b> (DNI, RUC o CUC), luego el <b>MONTO</b> y listo.

- ✓ Envía foto o captura de pantalla del voucher indicando el Código de contribuyente y concepto del pago a: [controldedeuda@digital.satt.gob.pe](mailto:controldedeuda@digital.satt.gob.pe)



## ¿Adquiriste un vehículo? Decláralo en el SATT y ¡EVITA MULTAS!

### REQUISITOS

- Exhibición de **DNI**.
- Copia de **recibo de luz dentro de la provincia de Trujillo** (si el recibo figura a nombre de un tercero, debe ser autorizado mediante formato "autorización de tercero" para fijar el predio como domicilio fiscal con firma legalizada por notario público o fedatario del SATT).
- Copia de **tarjeta de propiedad**.
- Copia literal completa del vehículo** (SUNARP).
- Copia de la **boleta o factura** de compra.

### FORMATOS

- Formulario F-14** (entregado de manera gratuita por la institución).
- Formato DPV** firmado por el titular del vehículo.

### REALIZA TU INSCRIPCIÓN VEHICULAR EN:

**Ventanilla N° 4  
Plataforma  
Sede principal**

**De lunes a viernes  
7:10 a.m. a 7 p.m.**



## ¿CÓMO REGISTRARSE EN LA WEB DE PAGOS SATT?



Es requisito indispensable para acceder a campañas de beneficios tributarios.  
**¡HAZLO AHORA!**

## AQUÍ TE ENSEÑAMOS COMO HACERLO:

TUTORIAL



REGISTRO



09-  
126



Facebook Instagram WhatsApp SATdeTrujillo

# VISITA NUESTRAS SEDES

## ¡Más cerca de ti!

SEDE DESCONCENTRADA REGISTROS CIVILES



Jr. Bolívar 530-538, centro histórico  
Lunes a viernes: 7:10 a.m. a 7:15 p.m.  
Sábado: 8:15 a.m. a 12:30 p.m.

SEDE DESCONCENTRADA REGISTROS CIVILES



Av. España 746  
Frente a la exconcha Acústica  
Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

CAJA DESCONCENTRADA GERENCIA TRANSPORTES



Esquina de Av. Larco y Vía de Evitamiento  
(Gerencia de Transportes MPT)  
Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

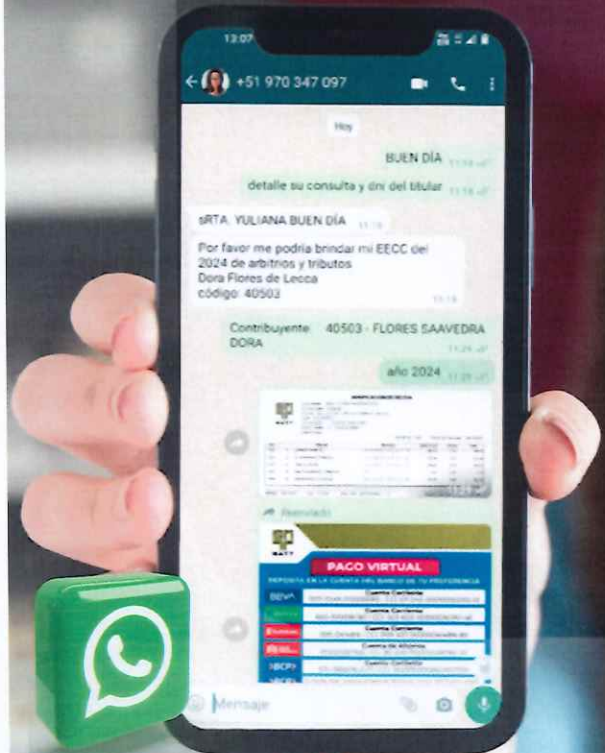
Cumple con el pago de tus obligaciones tributarias  
y EVITA LA COBRANZA COACTIVA



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

### ¿DESEAS CONOCER TU DEUDA SIN IR AL AL SATT?

## ESCRIBE AL WHATSAPP SATT



# 941998161 - 942000164

RECIBIRÁS INFORMACIÓN SOBRE:  
TU DEUDA PENDIENTE,  
CÓDIGO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE  
Y FORMAS Y LUGARES DE PAGO.

¡EL SATT A TU SERVICIO!



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

coll

128